

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002143/15 DEL 14.05.2015
PERMISO DE O.V.P.	N° 529
FECHA DE EMISIÓN	1 2 NOV. 2015

PERMISO OCUPACION DE VIÀ PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal Nº8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se reálicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: COPERGO - CONSTRUCTORA PEREZ	Y GOMEZ LTDA Rut:
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA	N° 3348 Fono: 22-4064900
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, perm	iso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.
Ubicación:	
Calle: DOMINICA Nº 151-155-157	
Entre Calles:	2
Fecha Inicio: 23-04-2015	Fecha Término: 23-04-2015
Días de Ocupación: 1 Días	1
os trabajos a efectuar:	
REPOSICION DE PAVIMENTO EN ACERA – DI	FERENCIA DE METRAJE
Calzada	
Acera X	27.15 M ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
	Total: 27.15 M ²
alor Derechos ocupación	1
Superficie: 27.15 M ²	Por: 1Días
Monto Derechos: \$ 153.270	Orden de Ingreso: N°1453480 del 02.11.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en l' pertinente de la autoridad o de sus representantes:	ugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/IHZ/MRA/mra.-10.11.15.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 100446-1